DICTAMEN PLANIFICACIÓN. 02/2021

Ref.: "LCO 04/2020 CONSTRUCCION DE AULAS Y AMPLIACION DE TINGLADO, EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCU (PLURIANUAL) (FONACIDE)". ID: 387182.

Pilar, 18 de marzo de 2021

Señor Gobernador.

Dentro del marco del Contrato de la referencia, tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de director de planificación, designado por la Gobernación de Ñeembucú, al efecto de informarle cuanto sigue:
Durante el desarrollo del proyecto, se ha detectado la necesidad de ejecutar algunos rubros en cantidades superiores e incluir algunos a lo primeramente establecidos en el contrato, de manera a optimizar el proyecto en construcción.

El señor Joel Peña, director de la escuela Básica Nº 92 San Miguel de la ciudad de Pilar, solicita vía nota con fecha 17/03/2021 una adenda a la obra actualmente ejecutada en la institución mencionada.

Se ha evidenciado el mal estado de las paredes lo que amerita la demolición de la misma, así como revoque de muralla y de viga existente, falta de pintura de techo y de tinglado existente, pintura de portón, pintura de columna, cambio y colocación de ventanas y cierre de otra, también el mal estado de contrapisos de la institución.

En cuanto a lo mencionado se recomienda realizar un llamado a licitación independiente para el mejoramiento de la institución.

Los rubros que deben ser ampliados en el contrato son los siguientes:

ITEM		UN.	CANTIDAD	P.U	TOTAL
	Demolición de revoque de muralla existente	ml	67.20	22.000	1.478.400
	Revoque de muralla	M2	67.20	55.000	3.696.000
	Revoque de viga existente parte exterior loza pasillo (con ceresita)	m2	29.70	65.000	1.930.500
	Relleno de columna existente a H	M3	2.94	1.800.000	5.292.000
	Revoque de 10 columna existente	Un	10	250.000	2.500.000
	Zapata de HºAº	M3	1.44	2.500.000	3.600.000
	Columna de HºAº	M3	0.81	2.500.000	2.025.000
	Viga intermedia	M3	0.405	2.562.000	1.037.610
	Revoque columna y viga,	Ml	13	50.000	650.000
	Pintura de techo de tinglado existente(estructura, correa inferior, superior y tensores)	ml	1	10.800.000	10.800.000
	Pintura de muralla	M2	67.20	24.500	1.646.400

GOBERNACIÓN DEL ÑEEMBUCU • PLANIFICACIÓN •

	Pintura gradería asiento HºAº	M2	52	24.500	1.274.000
	Pintura de Mampostería de 0.30 gradería	M2	40	24.500	980.000
	Pintura de pared en pasillo, columna y cielorraso	M2	496	24.500	12.152.000
	Pintura de portón	Un	2	1.000.000	2.000.000
	Pintura de columna	Un	10	100.000	1.000.000
	Cambio y colocación de ventanas y cierre de otra	Un	1	650.000	650.000
	Pintura logotipo de Gobernación	Un	1	1.475.000	1.475.000
	Pintura de baranda parte arriba pasillo	un	1	2.500.000	2.500.000
	Colocación de pileta plomería	Un	4	250.000	1.000.000
	Aseguramiento de columna a soldadura	Un	10	100.000	1.000.000
	Contrapiso bajo gradería	M2	52	46.000	2.392.000
	Alisada de cemento	M2	52	46.000	2.392.000
	Demolición de Piso parte entrada	M2	20	22.000	440.000
	Contrapiso de cascotes	M2	20	46.000	920.000
	Alisado de cemento	M2	20	46.000	920.000
	Piso de HºAº a maquina	M2	35.90	258.333	9.274.154
					75.025.064

De aprobarse el citado pedido, se requiere la modificación del contrato en referencia a través de un convenio modificatorio, que permita la ampliación del alcance de los trabajos, este presupuesto se encuentra delineado en el artículo 62 de la Ley 2.51/03 De Contrataciones Públicas. Se plantea puntualmente la Ampliación de los rubros de la Planilla, a precios ya establecidos, tal y como lo dispone la norma.

Como se observan, el monto de la ampliación planteada, no supera el umbral del 20% establecido en la Ley, como límite para los Convenios Modificatorios de ampliación, el cual es el objeto de esta solicitud, para lo cual, salvo mejor parecer del Gobernador, deberá dictarse una resolución de aprobación de las ampliaciones de montos y de plazos.

Es mi informe.

.....

Mariano Saucedo
M. de Obras. Pat. Prof. 1.175
Director de Planificación - Gob. de Ñeembucú

GOBERNACIÓN DE ÑEEMBUCÚ PLANIFICACIÓN